MINISTERIO DE VIVIENDA

18465

ORDEN VIV/3286/2008, de 4 de noviembre, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puestos de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda.-Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como Anexo II y se dirigirán al Subsecretario de Vivienda

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de este Ministerio (Paseo de la Castellana, 112, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.-Además de los datos personales y Número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—La Ministra de Vivienda, P. D. (Orden VIV/481/2006, de 22 de febrero), el Subsecretario de Vivienda, Marcos Vaquer Caballería.

ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/Puesto de trabajo: Gabinete de la Ministra. Secretario/a de puesto trabajo N30. Número de puestos: 1. Nivel: 15. Complemento específico: 5.639,20 euros. Administración: AE. Grupo/Subgrupo: C1C2. Localidad: Madrid.

Número de orden: 2. Centro directivo/Puesto de trabajo: Gabinete de la Ministra. Secretario/a de puesto trabajo N30. Número de puestos: 1. Nivel: 15. Complemento específico: 5.639,20 euros. Administración: A3. Grupo/Subgrupo: C1C2. Localidad: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSO	NALES										
Primer apellido	Segundo apellido				Nom	Nombre					
DNI	I Fecha de nacimiento			Cuerpo o Escala a que pertenece				N.R.P.			
Domicilio (calle y número)			Provincia			Localidad			Teléfono		
DESTINO ACT	UAL							,			
Ministerio	De	Dependencia						Localidad			
Puesto de trabajo			Nivel		Complemento específico			Situación			
de	r admitido a la conv signación anunciada), pa	a por Oro	len de	fech	a	•••••					
Puesto de trabajo N		rel Ce		entro Directivo o Unidad de qu			ue depende		Localidad		
					En		a na del i		de 200 ado)		